



32.

INVITACION PÚBLICA N° 077 DE 2018
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA”

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 *“Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales”*, el día 22 de mayo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública 051 de 2018 que tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que de acuerdo al Cronograma de la Invitación Pública, el día 18 de mayo de 2018, no se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que el día 25 de mayo de 2018, se generó Adenda N. 1, aclarando un numeral de la invitación pública.
4. Que el día 28 de mayo de 2018, de acuerdo al Cronograma de la Invitación Pública, se recibió una única propuesta por parte de la siguiente persona jurídica:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 31 de mayo de 2018 se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación, se adjunta cuadro resumen de requisitos habilitantes:

PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
PROPONENTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	-
TOTAL PUNTAJE	-

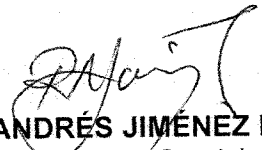
7. Que el día 01 de junio de 2018, de acuerdo al cronograma del proceso, se recibió observación con el fin de subsanar por parte de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

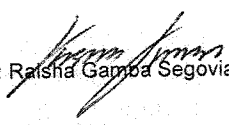


8. Que el 05 de junio de 2018, se generó Adenda 2 modificando el cronograma de la Invitación Pública.
9. Que el 06 de junio de 2018, se recibió oficio por parte de la Dirección Jurídica en el que se manifiesta que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, subsanó su propuesta quedando HABILITADO respecto de los requisitos jurídicos.
10. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación y la subsanabilidad, se adjunta cuadro resumen de requisitos habilitantes:

PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
PROPONENTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

11. Que, el día 08 de junio de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a los resultados de las evaluaciones y su correspondiente respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios


Proyectó: Raisha Gamba Segovia

Aprobó: Oficina de Compras 

32.1.31.1